

principal, más 320 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—42.297.

RENARDIERE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MULTINMUEBLE, S. A.
Sociedad unipersonal

MULTISTUDIO, S. A.
Sociedad unipersonal

NEREUS INMO I, S. L.
Sociedad unipersonal

INSTITUTO DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las indicadas Sociedades celebradas el día 30 de junio de 2006 han adoptado por decisión de su único socio/ accionista el acuerdo de fusión mediante la absorción por parte de Renardiere, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de las Sociedades Multinmueble, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Multistudio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nereus Inmo I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal e Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso a la Sociedad absorbente, en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas. La fusión se acordó de conformidad con las condiciones establecidas en el proyecto de fusión de cada una de las Sociedades depositado en el Registro Mercantil de Barcelona sobre la base del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2005, siendo el 1 de enero de 2006 la fecha a partir de la cual se entenderán efectuadas por cuenta de la Sociedad absorbente las operaciones de las Sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho del accionista/socio y acreedores de las Sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y a ejercer el derecho que les confiere el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Josep Cortada Arbat como Administrador único de Renardiere, S. L., Sociedad Unipersonal y Nereus Inmo I, S. L. Sociedad Unipersonal; y Lluís Roca Callén como Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Multinmueble, S. A. Sociedad Unipersonal, Multistudio, S. A. Sociedad Unipersonal e Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, S. L. Sociedad Unipersonal.—42.385.

2.ª 11-7-2006

RÍO ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas del día 16 de agosto de 2006, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria. Introducción de la restricción a la libre transmisibilidad de acciones. Reconocimiento del derecho de adquisición preferente de los socios.

Segundo.—Modificación estatutaria. Transformación de acciones al portador en nominativas.

Tercero.—Modificación estatutaria. Exigencia de legitimación anticipada para asistir a la Junta de accionistas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administrador.

Quinto.—Delegación para ejecutar, cumplimentar y desarrollar los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe justificativo de la misma, elaborado por el órgano de administración, así como a solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

La condición de socio será requisito imprescindible e inexcusable para la asistencia a la Junta de accionistas. Dicha condición se entenderá acreditada, exclusivamente, mediante la exhibición de documento público original de constitución de sociedad, aumento de capital o transmisión de acciones, en su caso.

Castelló d'Empúries, 7 de julio de 2006.—El Administrador único, Carlo Scarani.—43.342.

RÍO IBÉRICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las nueve horas del día 16 de agosto de 2006 en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor para el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2005 a 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Modificación estatutaria. Introducción de la restricción a la libre transmisibilidad de acciones. Reconocimiento del derecho de adquisición preferente de los socios.

Tercero.—Modificación estatutaria. Transformación de acciones al portador en nominativas.

Cuarto.—Modificación estatutaria. Exigencia de legitimación anticipada para asistir a la Junta de Accionistas.

Quinto.—Delegación para ejecutar, cumplimentar y desarrollar los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe justificativo de la misma, elaborado por el órgano de administración, así como a solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

La condición de socio será requisito imprescindible e inexcusable para el examen y solicitud de los documentos antes mencionados, así como para la asistencia a la Junta de Accionistas. Dicha condición se entenderá acreditada, exclusivamente, mediante la exhibición de documento público original de constitución de sociedad, aumento de capital o transmisión de acciones, en su caso.

Castelló d'Empúries, 7 de julio de 2006.—El Administrador único, Stefano Scarani.—43.341.

RIOJAGLASS ASTUR, S. A.
(Absorbente)

CURVET RIOJAGLASS, S. A.
(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales, de ambas sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el 28 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Curvet Riojaglass, Sociedad Anónima, por Riojaglass Astur, Sociedad Anónima, que amplía su capital para obtener el canje de acciones en los términos establecidos en el proyecto de fusión.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Asturias y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005.

El tipo de canje queda establecido en 0,88107 acciones de 100 euros de valor nominal de Riojaglass Astur, Sociedad Anónima, por cada acción de 100 euros de valor nominal de Curvet Riojaglass, Sociedad Anónima.

En la fusión no se otorgarán derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores ni al experto independiente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mieres (Asturias), 30 de junio de 2006.—Juan Antonio Soriano, Secretario de la Administración Judicial.—42.657.

2.ª 11-7-2006

RIOJAGLASS, S. A.
(Absorbente)

CURVET RIOJAGLASS HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que Riojaglass, Sociedad Limitada, mediante acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 23 de junio de 2006, y Curvet Riojaglass Holding, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, mediante decisión del socio único de la misma fecha, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Curvet Riojaglass Holding, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por Riojaglass, Sociedad Anónima, en los siguientes términos:

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005.

En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en

el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Logroño (La Rioja), 27 de junio de 2006.—Juan A. Soriano, Secretario del Consejo de Administración.—42.656.

2.ª 11-7-2006

ROSAL HILLS, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Rosal Hills, S.A.», celebrada el 10 de abril de 2006, acordó, por unanimidad, la reducción del capital en 1.742.599,50 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios mediante la amortización de 28.995 acciones, números 1.006 a 30.000, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una, quedando establecido el capital social en 60.400,50 euros.

Se hace mención expresa del derecho de oposición que los acreedores pueden ejercer, en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bonet Sánchez.—42.236.

ROSIÑOL MELIA ROME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se le convoca a la Junta general extraordinaria de la entidad «Rosñol Melia Rome, Sociedad Anónima», a celebrar el día 16 de agosto del año 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o el 17 de agosto del año 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social de la entidad, sito en Montuiri, calle Es Pujol, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2005 y elevados a público el día 6 de julio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Porto Cristo, 3 de julio de 2006.—El Secretario, Antonia Rosñol Verd.—42.673.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 54 julio 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 54 por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de coronas noruegas que corresponden a un total de quinientas (500) obligaciones, de un millón (1.000.000) de coronas noruegas de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 4 de julio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 14 de julio de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 4,725 por ciento anual desde la fecha de desembolso (incluida dicha fecha), pagaderos por anualidades vencidas, los días 14 de julio de cada año.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 14 de julio de 2016.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: DnB NOR Bank ASA.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 10 de julio de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—43.373.

SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA, S. A. (Sociedad escindida)

CEMENTIRIS DE BARCELONA, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 254 de la misma ley, se hace público que el día 29 de junio de 2006, la Junta general de accionistas de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, (la «Sociedad») aprobó su escisión parcial mediante la segregación de la rama de actividad consistente en la gestión, desarrollo y explotación de servicios crematorios y cementerios que constituye una unidad económica independiente y el traspaso en bloque de la unidad económica segregada a una sociedad de nueva creación, con subsistencia de la sociedad, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de abril de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el Balance de escisión y el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad. Asimismo, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho de oposición a la referida escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, Guerau Ruiz Pena.—Presidente del Consejo de Administración de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, José Ignacio Cuervo Arduin.—42.149.

2.ª 11-7-2006

SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS, S. A.

Corrección de errores

En referencia a la Junta general ordinaria de la sociedad, que ya fue debidamente convocada y publicada en fecha 26 de junio de 2006 en el BORME, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en el punto cuarto del orden del día se consignó por error la cifra de aumento de capital social en 250.000 euros, cuando a

efectos aritméticos debió consignarse 249.998,56 euros, manteniéndose lo demás en idénticos términos.

Sant Just, 3 de julio de 2006.—Francisco Mendoza Pagán, Administrador único.—42.649.

SERVICIOS INMOBILIARIOS GAZ, S. L. (Sociedad absorbente)

POMPAS FÚNEBRES AZNAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada y Pompas Fúnebres Aznar, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Pompas Fúnebres Aznar, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el 15 de junio de 2006 y sus Balances cerrados al 31 de diciembre del 2005. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital de la absorbida no procede la ampliación del capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 29 de junio de 2006.—Administrador único de Servicios Inmobiliarios Gaz, S.L., Consejero Delegado de Pompas Fúnebres Aznar, S.L., don Álvaro Gallego Melero.—42.161.

2.ª 11-7-2006

SIDEL ESPAÑA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

SIMONAZZI IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2006, los órganos de gobierno de las Sociedades «Sidel España, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Simonazzi Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal» (Sociedad absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Simonazzi Ibérica, Sociedad Anónima unipersonal», por parte de Sidel España, Sociedad Limitada unipersonal», adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de dichas sociedades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, y habiendo sido puesta a disposición del accionista y socio único correspondientes, así como de los representantes de los